NOTA DNCP/DNC/N° 12.906/2017.

Asunción, 02 de junio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N° 315.162 (29/05/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID N° 328.583

Señora:
Tte 1° AvL VICTOR RAMON PEDROZO
DIRECTOR DE UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Punto 14 del anexo B**; sugerimos a la convocante establecer que el porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser "sobre el monto total de la oferta".
2. Ítem 40 de la lista de precios; observamos una inconsistencia en la cantidad establecida en la carta de invitación y el SICP. Favor subsanar esta inconsistencia.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py